



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-CGSA-PE-04

Versión: 01
Fecha: 30/10/2024

Manual de Procedimientos

Socio Ambiental

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-CGSA-PE-04

Versión: 01
Fecha: 30/10/2024

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Formulado por:	Mariana Tirado Barrera	Coordinadora de la Coordinación de Gestión Socioambiental	[MTIRADO]
Revisado por:	Aurea Hermelinda Cadillo Villafranca	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	[ACADILLO]
	Gonzalo Pinto Bazurco Mendoza	Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	[GPINTOBAZURCOM]
Aprobado por:	Miriam Alegría Zevallos	Gerente General	[MALEGRIA]

 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-CGSA-PE-04	Versión: 01 Fecha: 30/10/2024
--	------------------	----------------------------------

CONTROL DE CAMBIOS

N°	Ítems	Descripción del cambio	Versión	Fecha de publicación
1	-	Versión inicial del documento	00 ¹	31/08/2020
2	Introducción Objetivo Base legal Definiciones Interrelación del Proceso Inventario del proceso Anexo N° 01: Ficha Técnica de Proceso Anexo 03: Procedimiento	- Precisiones en la introducción, objetivo, base legal, interrelación del Proceso. - Precisiones en la Ficha Técnica de Proceso. - Modificaciones del procedimiento PE0401 Evaluación de la conflictividad socioambiental	01	30/10/2024

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

¹ Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 056-2020-OEFA/GEG del 31 de agosto de 2020.

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Objetivo	5
3. Alcance	6
4. Base Legal	6
5. Definiciones	6
6. Mapa de Procesos	9
7. Interrelación del Proceso	10
8. Inventario del Proceso	11
9. Anexos	12

1. Introducción

La “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. La política establece a la “Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional” como uno de sus pilares centrales, la cual tiene como objetivo identificar y priorizar los procesos que agreguen valor a los productos y servicios que estén destinados a los usuarios.

En ese marco, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD, se modificó el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA², en el marco **de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por** el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.

Asimismo, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, la cual constituye una herramienta de obligatorio cumplimiento para la implementación de la gestión por procesos en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

En atención a ello, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, se aprueba el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos “Innovación y Gestión por Procesos”, modificado por las Resoluciones de Gerencia General números 043-2019-OEFA/GEG, 024 y 061-2020-OEFA/GEG, 021, 054, y 071-2021-OEFA/GEG, 068 y 103-2022-OEFA/GEG, 017, 038 y 079-2023-OEFA/GEG, que constituye una herramienta fundamental para la modernización de la gestión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que regula, entre otros, el procedimiento PE0202 “Elaboración, aprobación, difusión y actualización de los Manuales de Procedimientos”.

En esa perspectiva, se aprueba Manual de Procedimientos denominado “Socio Ambiental” constituye un documento descriptivo que contiene información sobre el proceso estratégico de Gestión Socio Ambiental, a fin de coadyuvar a la gestión de acciones socioambientales de aquellas controversias vinculadas a la materia de competencia del OEFA, optimizando las acciones de prevención, priorización, tratamiento y seguimiento orientadas hacia un enfoque de procesos.

A la fecha, se aprobó “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030”, ampliando su temporalidad con el propósito de continuar con el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú por los siguientes años, estableciendo que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano, en la cual los funcionarios calificados y motivados se preocupan por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos.

Al respecto, en el marco de la mejora continua, se realizaron las siguientes acciones: (i) se modificó el procedimiento PE0401 “Evaluación de la conflictividad socioambiental”; (ii) se modificó la parte introductoria del Mapro de Socio Ambiental que incluye la modificación, entre otros, del Inventario y del Anexo N° 01 “Ficha Técnica del Proceso”.

2

El cual fue aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD y modificado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 080-2016-OEFA/PCD.

2. Objetivo

Contar con un documento descriptivo que permita conocer las actividades que desarrolla el OEFA para la atención a solución de controversias socioambientales, a fin de contribuir a una adecuada toma de decisiones en **el análisis de la información de carácter socioambiental**; así como, establecer los mecanismos adecuados para realizar el acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental, promover la participación en espacios de diálogo y efectuar el seguimiento adecuado al cumplimiento de compromisos asumidos.

3. Alcance

El presente documento es de aplicación obligatoria para los servidores/as civiles que laboran en la Coordinación de Gestión Socioambiental; así como las áreas del OEFA involucradas en el presente proceso.

4. Base legal

- 4.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.2. Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- 4.3. Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.4. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- 4.6. Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.7. **Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.**
- 4.8. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública".
- 4.9. **Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 008-2021-PCM/SGSD, que aprueba los "Lineamientos y protocolos para la intervención del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Locales, en materia de gestión social y diálogo".**
- 4.10. **Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM, que aprueba los "Lineamientos para la gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental".**
- 4.11. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 003-2018-OEFA/PCD, que establece diversas coordinaciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- 4.12. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 065-2015-OEFA/PCD, que aprueba el Mapa de Procesos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
- 4.13. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 077-2018-OEFA/PCD, que aprueba el Manual de Procedimientos "Innovación y Gestión por Procesos".

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

5. Definiciones

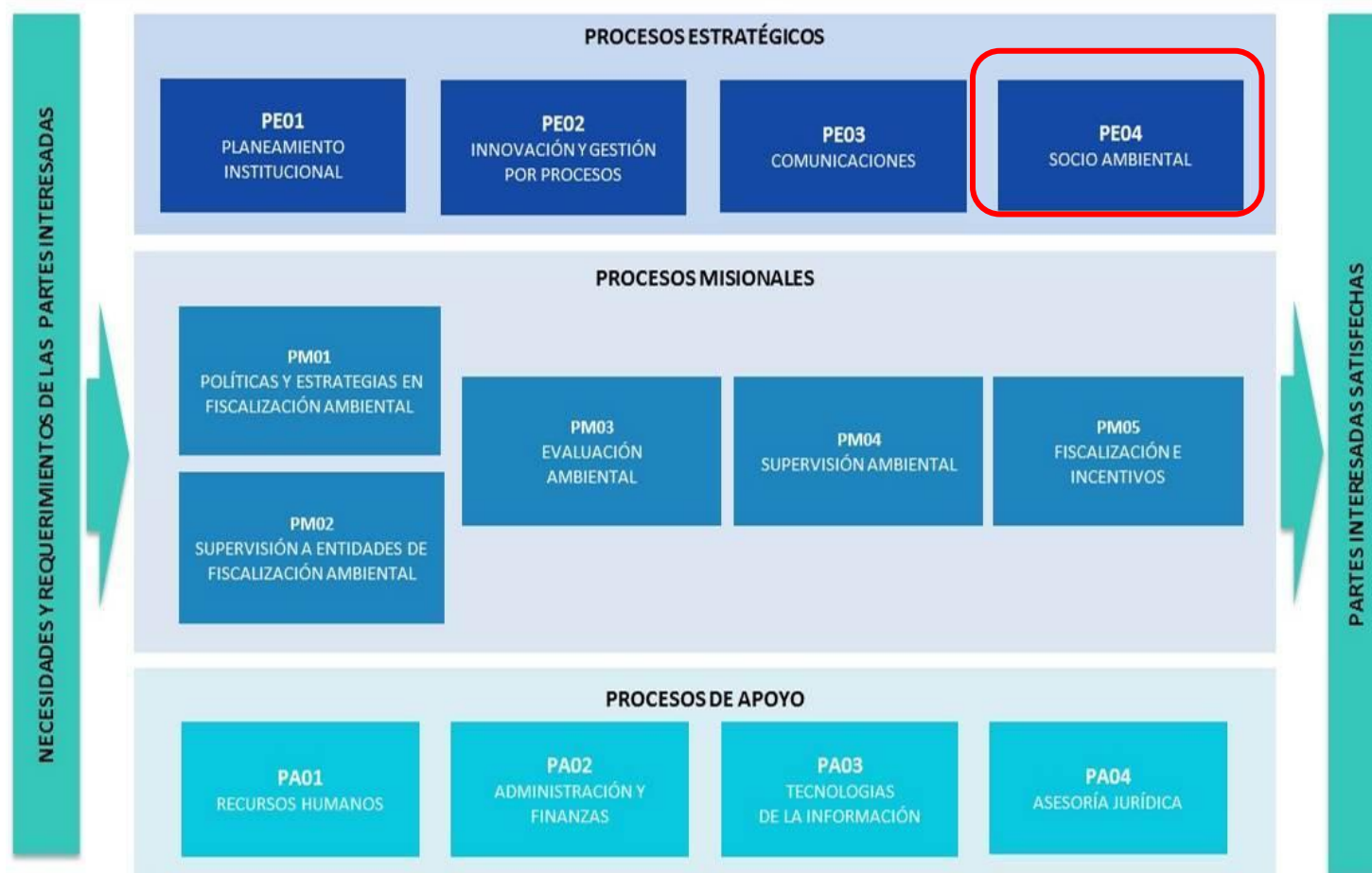
Para la adecuada aplicación del Manual de Procedimientos "*Socio Ambiental*" se deben considerar las siguientes definiciones:

- 5.1. **Acompañamiento Socioambiental:** Acciones de relacionamiento social ejecutados por la Coordinación de Gestión Socio Ambiental con los actores sociales involucrados en actividades relacionadas al macroproceso de la fiscalización ambiental, con la finalidad de generar confianza y lograr la participación de las poblaciones locales involucradas.

- 5.2. **Acta de reunión:** Acta suscrita en el marco de un espacio de diálogo, un acompañamiento socioambiental o en reuniones con instituciones, administrados y/o poblaciones involucradas en un escenario de conflictividad socioambiental. En dicha acta se registra la agenda y los aspectos más relevantes de la reunión y, de ser el caso, se consignan los compromisos a ser ejecutados por los participantes de acuerdo a sus competencias.
- 5.3. **Actores sociales:** Aquellas personas, grupos de personas, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y/o privadas de naturaleza nacional o extranjera directa o indirectamente involucrados en un conflicto o problema socioambiental.
- 5.4. **Áreas del OEFA:** Órganos, unidades orgánicas, coordinaciones y unidades funcionales establecidas mediante Resolución por la Alta Dirección.
- 5.5. **Compromiso socioambiental:** Aquella obligación que el OEFA contrae, en el marco de sus competencias, como consecuencia de su participación en un espacio de diálogo o de una actividad de acompañamiento socioambiental.
- 5.6. **Conflicto social:** Proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.
- 5.7. **Conflicto socioambiental:** *Es un proceso complejo en el cual dos o más actores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades socioambientales son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia. Estos procesos pueden generarse sobre el control, uso y/o acceso al ambiente y sus recursos, presentando componentes políticos, económicos, sociales y culturales, así como, respecto al manejo de los impactos ambientales.*
- 5.8. **Espacios de diálogo:** Escenarios donde se busca reunir a los actores involucrados en un determinado conflicto social para que, de manera conjunta, encuentren alternativas de solución a la problemática detectada. Con la creación de estos espacios se promueve una cultura de paz y se generan oportunidades de desarrollo. Los espacios de diálogo se pueden presentar mesas de diálogo, mesas de desarrollo, mesas técnicas, grupos de trabajo multisectoriales, entre otros.
- 5.9. **Gestión social:** Proceso que permite la construcción de espacios para que se establezca las relaciones de múltiples actores sociales, a través de distintos mecanismos (diálogo, participación, consulta, coordinación, convocatorias, reuniones, mesas, otros) que promuevan el desarrollo de la persona y la sociedad
- 5.10. **Gestión socioambiental:** Proceso sistemático, continuo, ordenado e integral, que permite realizar diagnósticos, planificar, implementar y realizar el seguimiento de las estrategias orientadas a atender los problemas, de competencia del OEFA, que pueden convertirse en conflictos de tipo socioambiental o prevenir el escalamiento de dichos conflictos a situaciones crisis, articulando acciones y participando en espacios de diálogo, dentro de un marco de equidad, consenso e interculturalidad, para abordar propuestas de solución integral y evitar así consecuencias negativas.
- 5.11. **Informe de conflictividad socioambiental:** Documento elaborado con el objetivo de brindar información de las acciones ejecutadas en los tres procedimientos de la Coordinación de Gestión Socio Ambiental - CGSA, para dar atención a los escenarios de conflictividad socioambiental.

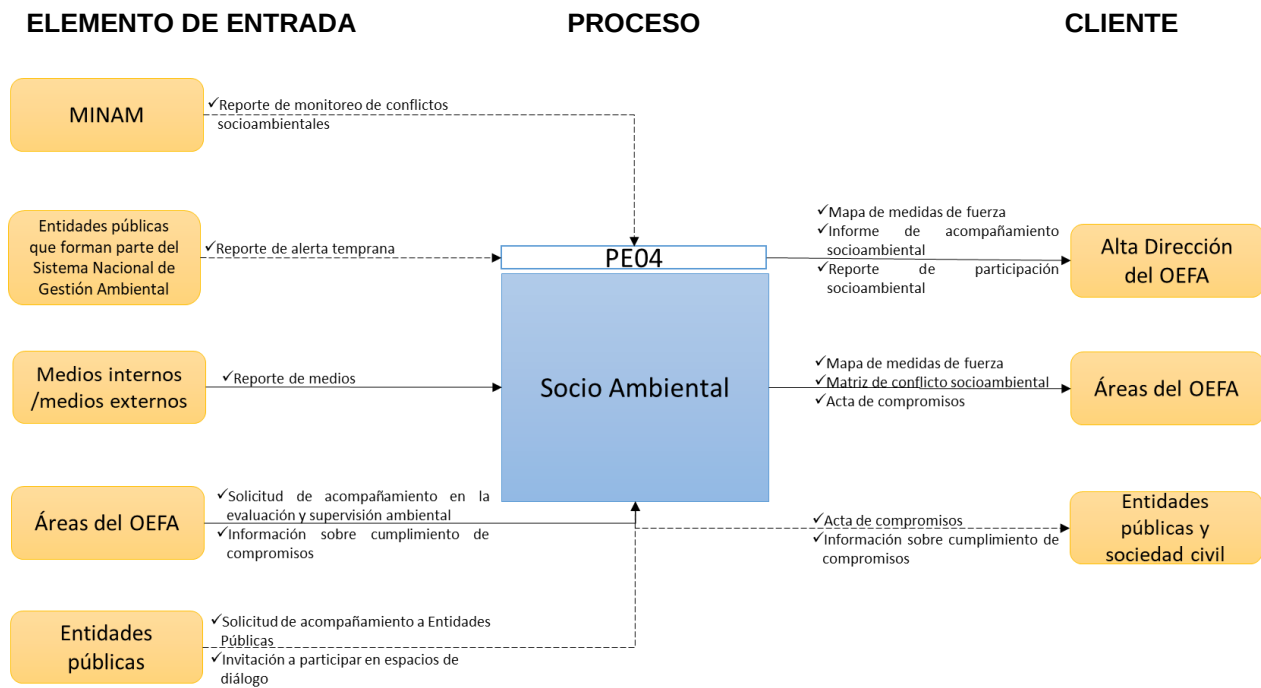
- 5.12. **Mapa de procesos:** Representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos.
- 5.13. **Mapa de medidas de fuerza:** *Instrumento interno elaborado por la CGSA para las áreas del OEFA con la finalidad de brindar información sobre las posibles medidas de fuerza o protesta, huelgas, paralizaciones u otras situaciones que puedan interferir con las actividades programadas del OEFA o desarrollo normal de las relaciones sociales en diversos territorios a nivel nacional.*
- 5.14. **Matriz de conflictos socioambientales:** Base de datos que contiene información completa del estado actual (Ubicación, problemática, demandas, administrados involucrados, compromisos, entre otros) e histórico de los espacios de diálogo y acompañamiento socioambiental donde ha participado el OEFA.
- 5.15. **Problema socioambiental:** Situación en la cual dos o más actores perciben que son afectados o podrían ser afectados por una actividad, acción y/o inacción de naturaleza pública o privada, en este punto el problema aun no evidencia señales de confrontación, ni violencia entre las partes.
- 5.16. **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente interrelacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- 5.17. **Procesos estratégicos:** Procesos relacionados a la determinación de las políticas, estrategias, objetivos y metas del OEFA y a su cumplimiento.
- 5.18. **Reporte de alerta temprana:** *Documento a través del cual se efectúa el reporte de las situaciones que ameriten atención inmediata por parte del OEFA, a fin de prevenir y evitar el surgimiento o la escalada de un conflicto socioambiental. Es remitido al MINAM de acuerdo al procedimiento establecido en los Lineamientos para la gestión de conflictos socioambientales en el Sector Ambiental, aprobados por Resolución Ministerial N° 067-2021-MINAM.*
- 5.19. **Reporte de medios:** Registro de la información obtenida *de medios internos y externos* sobre los escenarios de conflictividad socioambiental en el país o eventos de interés para la gestión socioambiental *del OEFA*.
- 5.20. **Reporte Socioambiental:** *Documento que detalla la participación de un/a servidor/a del OEFA, los hechos relevantes y los compromisos asumidos, entre otra información, en el marco del MAPRO "Gestión Socioambiental".*

6. Mapa de procesos



Modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 012-2018-OEFA/PCD del 02 de febrero de 2018

7. Interrelación del proceso



 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	MAPRO-CGSA-PE-04	Versión: 01 Fecha: 30/10/2024
---	------------------	----------------------------------

8. Inventario del proceso

Tipo de proceso	Código del Proceso	Nombre del Proceso	Dueño del Proceso	Producto	Código Procedimiento	Procedimiento
Estratégico	PE04	Socio Ambiental	Coordinador/a de Gestión Socioambiental de la Presidencia del Consejo Directivo	Matriz de reporte de medios Mapa de medidas de fuerza	PE0401	Análisis de información para la prevención de la conflictividad socioambiental
				Acta de reunión Reporte de participación Informe de acompañamiento socioambiental	PE0402	Acompañamiento socioambiental en el marco de la fiscalización ambiental
				Acta de reunión Reporte de participación Matriz de conflictos socioambientales	PE0403	Participación en espacios de diálogo y seguimiento al cumplimiento de compromisos

9. Anexos

Anexo 01: Ficha Técnica de Proceso

Anexo 02: Ficha de Indicador de desempeño

Anexo 03: Procedimientos

- Ficha de Procedimiento
- Formatos
- Instructivos
- Diagrama de Flujo



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

MAPRO-CGSA-PE-04

Versión: 01
Fecha: 30/10/2024

Anexo 01

Ficha Técnica de Proceso

NOMBRE DEL PROCESO	Socio Ambiental	CÓDIGO	PE04
TIPO DE PROCESO	Estratégico		
DUEÑO DEL PROCESO	Coordinador/a de la Coordinación de Gestión Socioambiental de la Presidencia del Consejo Directivo.		
OBJETIVO DEL PROCESO	Establecer los procedimientos para la gestión socioambiental del OEFA. Abarca la evaluación de la conflictividad socioambiental, los acompañamientos socioambientales en el marco de la fiscalización ambiental y la participación en espacios de diálogo y seguimiento al cumplimiento de compromisos.		
INDICADOR DE DESEMPEÑO	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos socioambientales asumidos en la gestión socioambiental del OEFA dentro del plazo establecido.		

PROVEEDORES	ELEMENTOS DE ENTRADA	PRODUCTOS	PERSONA QUE RECIBE EL PRODUCTO
MINAM Entidades públicas que forman parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Medios internos/ medios externos Áreas del OEFA Entidades públicas y sociedad civil	Reporte de monitoreo de conflictos socioambientales Reporte de alerta temprana Reporte de medios Solicitud de acompañamiento en la evaluación y supervisión ambiental Información sobre cumplimiento de compromisos Solicitud de acompañamiento a Entidades Públicas Invitación para participar en espacios de diálogo	Mapa de medidas de fuerza Informe de acompañamiento socioambiental Reportes de participación socioambiental Matriz de conflicto socioambiental Actas de compromisos Información sobre cumplimiento de compromisos	Alta Dirección del OEFA Áreas del OEFA Entidades públicas y sociedad civil

CONTROL DEL PROCESO

- Revisión de reportes e informes.
- Actualización de mapa.
- Validación y revisión de fichas, actas, presentaciones, material informativo.
- Revisión de reportes.
- Firma de documentos.
- Seguimiento a los compromisos asumidos.
- Validación de información.

RECURSOS

Recursos humanos	- Presidente/a del Consejo Directivo. - Director/a o Coordinador/a del Órgano de Línea. - Coordinador/a de la Coordinación de Gestión Socioambiental. - Profesional de las áreas vinculadas del OEFA. - Especialista de la Coordinación de Gestión Socioambiental.
Instalaciones	Oficinas administrativas, salas de reuniones.
Sistemas Informáticos	Sistema Electrónico de Gestión de Documentos (SIGED), sistemas gráficos (mapa).
Equipos	Laptop, impresora, scanner, proyector multimedia.
Servicios de Apoyo	Servicio de telecomunicaciones.

Versión

01



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 02661547"



02661547